

---

# NOTICIAS APECC

---



# APECC

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE  
CONSTRUCCIÓN DE CASTELLÓN

---

C/RUIZ VILA Nº 8, 12001 CASTELLÓ

964 227 166

---

## CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES, RETRIBUIDAS Y NO RECUPERABLES COMUNITAT VALENCIANA 2021

El pasado lunes 20 de septiembre se ha publico en el DOGV, la [RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2021, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 23 de diciembre de 2020, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprobó el calendario de fiestas locales, retribuidas y no recuperables en el ámbito de la Comunitat Valenciana, para el año 2021.](#)

A esta fecha, continúan produciéndose nuevos cambios en la determinación de las festividades locales del ejercicio 2021 por parte de algunas corporaciones locales, por lo que procede una nueva modificación del anexo de la citada Resolución de 23 de diciembre de 2020, incorporando aquellas poblaciones que o bien han comunicado la determinación de sus festividades locales, o bien han procedido a la modificación de las inicialmente acordadas.

**Fecha de efectos:** 20 de septiembre de 2021

## URBANISMO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Indicamos a continuación diversas publicaciones que se han producido en el Boletín Oficial de Estado (BOE), Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y Boletín Oficial de provincia de Castellón (BOP), durante el periodo comprendido entre los días **11 y 20 de septiembre de 2021**, en materia general, urbanismo y contratación pública.

### CONTRATACIÓN PÚBLICA MES SEPTIEMBRE/2021.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOP	j-16	Anuncio	Diputación Castellón	Exposición pública proyecto obra "Reparación cubierta en el edificio del antiguo internado del Complejo Socio Educativo de Penyeta Roja" con un presupuesto total de 338.006,53 €.	CS de la Plana

### PUBLICACIONES DIARIOS OFICIALES MES SEPTIEMBRE/2021.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOP	s-11	Bando	Ayuntamiento	Bando informativo de la adhesión del ayuntamiento de Castelló de la Plana a la Agencia Valenciana de Protección del Territorio.	CS de la Plana
BOP	s-11	Anuncio	Ayuntamiento	Anuncio definitivo de ordenanza Incremento Valor Terrenos Urbana.	Rose II

BOE	x-15	RD Ley	Jefatura del Estado	RDL 17/2021, del 14.09, de medida urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad. 112378
BOE	x-15	Resolución	Mº Política Territorial	Resolución de 31.08, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Generalitat, en relación con la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana. 113203
BOE	x-15	Orden	Mº Política Territorial	Resolución del 31.08, de la Secretaria General de Coordinación Territorial, por la que se publica el acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021. 113204

**PUBLICACIONES DIARIOS OFICIALES URBANISMO & MEDIO AMBIENTE MES SEPTIEMBRE/2021.**

DIARIO FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
DOGV	l-13	Información Pública	Ayuntamiento	IP Programa de actuación aislada en cl Valencia. 38139
DOGV	m-14	Resolución	C. Agricultura	Resolución de 02.09, de la DG de Calidad y Educación Ambiental, por la que se ordena la publicación del informe de impacto ambiental correspondiente al Expte. 48/20-AIA
DOGV	x-15	Resolución	C. Agricultura	Resolución de 01.09, de la DG de Calidad y Educación Ambiental, por la que se ordena la publicación del informe de impacto ambiental correspondiente al Expte. 48/20-AIA. 38322
BOP	j-16	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación de la inclusión de una disposición adicional primera en el PGOU
BOP	s-18	Anuncio	Ayuntamiento	Licencia ambiental para ampliación de planta para tratamiento de áridos, fábrica de hormigón así como la gestión y valorización de residuos de construcción y demolición.

## ÍNDICES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA LIBRE. AGOSTO 2021

El B.O.E. de 21 de septiembre de 2021 ha publicado la Resolución de 17 de septiembre de 2021, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.

Tipos de referencia <sup>1</sup>	Porcentaje
1) Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en España	1,529

2) Tipo medio de los préstamos a la vivienda entre uno y cinco años, concedidos por las entidades de crédito en la zona del euro (referido al mes anterior)	1,450
---	-------

- (1) La definición y la forma de cálculo de estos índices se recogen en el anejo 8 de la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio, según redacción dada al mismo por la Circular 1/2021, de 28 de enero (BOE de 30 de enero de 2021).

## PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LAS TABLAS SALARIALES PARA CASTELLÓN AÑO 2021 DEL CONVENIO COLECTIVO CONSTRUCCIÓN

EL BOE del pasado miércoles 22/09/21, publica la Resolución de 3 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la actualización de las tablas salariales correspondientes a 2021 de las provincias de Castellón y Valencia del Convenio colectivo general del sector de la construcción.

Dicha publicación es consecuencia del acuerdo suscrito el 27 de julio de 2021, por la CNC y las sindicales CC.OO. del Hábitat y UGT-FICA, firmantes del expresado Convenio en representación, respectivamente, de las empresas y los trabajadores del sector, de acuerdo con la legislación vigente.

La publicación fija las tablas salariales que por parte de APECC se remitieron a todos los asociados el pasado 22 de febrero mediante circular nº 33-2021. Igualmente, el pasado lunes 21 de septiembre mediante circular nº 91-2021 se informó del incremento salarial para 2021 junto con el envío del acta de la comisión paritaria.

La Resolución publicada entiende que respecto a los conceptos de dieta, media dieta y kilometraje, no es competente en virtud del artículo 52.2 del Convenio General del Sector de la Construcción.

## CONFERENCIAS Y JORNADAS

La Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV), con la colaboración de Santonja Asesores, ha organizado la jornada: **“Novedades de la Ley de Medidas contra el Fraude Fiscal. Aspectos conflictivos con la inspección”**, que se celebrará el **30 de septiembre a las 9:30 horas**. La asistencia a la jornada puede ser presencial, Auditorio CEV (Hernán Cortés 4, Valencia), o por videoconferencia. Deberá indicarlo cuando realice su inscripción.



Jornada 30/09/2021 · 09:30 – 12:00 h.  
**NOVEDADES DE LA LEY DE MEDIDAS CONTRA EL FRAUDE FISCAL  
 ASPECTOS CONFLICTIVOS CON LA INSPECCIÓN**

### Jaime Santonja



Socio director de Santonja Asesores, S.L.

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Valencia. Actualmente es socio director del Despacho SANTONJA ASESORES, S.L., vicepresidente de la Comisión de Economía y Fiscalidad de la CEV. Inició su carrera en Arthur Andersen, y ha desarrollado en los últimos años labores de formación en distintas asociaciones sectoriales y profesionales en materia contable, fiscal y de gestión de la empresa familiar. En SANTONJA ASESORES desarrolla tareas de asesoramiento en los ámbitos fiscal, contable, fusiones y reestructuraciones, jurídico contencioso y de continuidad de la empresa familiar.

La asistencia a la jornada puede ser presencial, Auditorio CEV (Hernan Cortés 4, Valencia), o por videoconferencia. Deberá indicarlo cuando realice su inscripción.

Cuándo: 30 de septiembre, a las 09:30 h.

**INSCRIPCIONES:** [Pinche aquí](#)

### ¿De qué se hablará?

#### 9:30 Apertura

- Ricardo Miralles, Director de Economía y Análisis de la CEV.

#### 9:35 h - Ley 11/2021 de medidas contra el fraude

- Pagos en efectivo
- Recargos e intereses
- Reducción en las sanciones
- Medidas cautelares en recaudación
- El nuevo valor de referencia de los inmuebles
- Efectos fiscales
- La entrada en el domicilio de la Inspección de Tributos
- Requisitos de los soportes informáticos de contabilidad
- Otras medidas fiscales

#### 11:30 h - Jurisprudencia reciente en materia de inspección

- Retroacción de actuaciones de la AEAT
- Operaciones vinculadas
- La valoración de la prueba
- Plusvalía Municipal: prueba para la no sujeción

#### 12:00 h - Clausura.

Modera: Ricardo Miralles.

Organiza



Colaboran



[www.cev.es](http://www.cev.es)

Igualmente, La Cátedra Ciutat de Castelló de la Universitat Jaume I y el diario El Mundo Castellón al Día organizan la conferencia de D. Miguel Sebastián, ex ministro de Industria, titulada **“La economía post- covid 19: retos y oportunidades”**.

El acto tendrá lugar el próximo día miércoles 29 de septiembre de 10:00 a 11:00 horas, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas de la Universitat Jaume I, respetando todas las medidas de seguridad sanitaria.

Si está interesado en asistir al acto se ruega la confirmación de la asistencia en el siguiente enlace : <https://forms.gle/u6AQcDVSjHTfwH9cA>

## AYUDAS “PROGRAMA ICEX LOCALIZA”

El pasado lunes 20 de septiembre se publicó en el BOE la [Orden ICT/979/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de ayuda del “Programa ICEX Localiza” de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.](#) (BOE núm. 225, 20/09/2021)

El objetivo de esta convocatoria de ayudas es apoyar los **proyectos de internacionalización en mercados exteriores** (con excepción de los mercados de los Estados miembros de la UE) de pequeñas y medianas empresas españolas. A continuación se extractan los aspectos más relevantes desde el punto de vista empresarial.

### **Beneficiarios**

**Pymes** constituidas legalmente en España que:

- Cuenten con marca propia
- Presenten un acuerdo viable y de calidad en el mercado seleccionado, tanto para el mercado doméstico como el de destino de implantación
- No tengan deuda contraída con el ICEX

El detalle de los requisitos para obtener la condición de beneficiario están recogidos en el artículo 4.

### **Detalles de la subvención**

- La subvención será del 50 % de los gastos subvencionables, con un límite máximo de 30.000 euros por beneficiario, independientemente del número de proyectos apoyados.
- Una misma empresa puede presentar un máximo de tres proyectos.
- Los proyectos se seleccionaran en base a criterios de viabilidad, calidad del proyecto y área geográfica de implantación (en esta convocatoria son tenidos por países/áreas geográficas prioritarios Reino Unido, Asia y Mediterráneo Sur y Oriental). Los criterios pueden consultarse con mayor detalle en el artículo 7.

El régimen de concesión de la subvenciones será el de **conurrencia competitiva**

### **Gastos subvencionables**

- Se consideran subvencionables los gastos realizados **entre en 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021**.

- De forma excepcional, podrán ser objeto de ayuda los gastos previos , de constitución i primer establecimiento, que hayan sido realizados entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

- Los gastos subvencionables, que se encuentran regulados con más detalle en el artículo 8, se agrupan en tres bloques:

o Gastos **previos**: estudios de viabilidad, gastos de constitución y gastos de asesoramiento externo relacionados con la constitución de la filial.

o Gastos de **promoción**: investigación de mercados, material de difusión, servicios especializados, desarrollo de programas informáticos y aplicaciones, acciones promocionales, patrocinios, participación en ferias, congresos y foros, y gastos derivados de consultas sobre concursos y licitaciones en el mercado de destino.

o Gastos de **defensa jurídica de la marca y homologación**: registro de patentes y marcas para el mercado de implantación, registro de dominios web y homologaciones y certificaciones dirigidas al mercado de destino.

- El importe del gasto de cada una de las tipologías no podrá superar el 75 % sobre el total del gasto presentado por la empresa.

Esta ayuda será **compatible** con las otorgadas por la administración estatal, autonómica y local para el mismo proyecto, salvo que las ayudas de dichas administraciones se financien entera o parcialmente con instrumentos de la Unión, no pudiendo superar en ningún caso el coste de la actividad subvencionada.

Las ayudas estarán sometidas al régimen de ***minimis***.

### **Presentación de solicitudes**

Presentación por vía **telemática** a través de la [web del ICEX](#) desde las 00:00 horas del martes 21 de septiembre hasta las 24 horas del **miércoles 20 de octubre**.

### **Más información**

- [Convocatoria \(documento adjunto\)](#)

- [Extracto de la convocatoria](#)

- [Página web del ICEX](#)



## PLAZOS DE PRESENTACIÓN DEL MOD. 179 - DECLARACIÓN INFORMATIVA TRIMESTRAL DE LA CESIÓN DE USO DE VIVIENDAS CON FINES TURÍSTICOS

La Orden HAC/612/2021, de 16 de junio ha aprobado el **modelo 179**, "*Declaración informativa trimestral de la cesión de uso de viviendas con fines turísticos*". Esta declaración informativa tiene su origen en la aprobación del artículo 54.ter Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

Con la aprobación de esta declaración se reestablece la obligación que previamente había sido anulada por el Tribunal Supremo (sentencia número 1106/2020).

La nueva obligación de información afecta a las cesiones de viviendas con fines turísticos que se produzcan a partir del día 26 de junio de 2021, y en la medida en que la intermediación en dichas cesiones se haya producido a partir de esa fecha.

El modelo 179 tiene una PERIODICIDAD TRIMESTRAL, debiendo presentarse durante el mes natural siguiente a la finalización de cada trimestre natural.

No obstante, el plazo de presentación de la declaración informativa correspondiente a los días de cesión durante el 2o trimestre de 2021 (del 26 al 30 de junio de 2021), debe presentarse en el mismo plazo previsto para la declaración correspondiente al 3o trimestre de 2021: del **1 de octubre al 2 de noviembre de 2021**.

En el siguiente [enlace](#) siguiente puede accederse al trámite de presentación de la declaración informativa. Existe tanto un formulario web como también la posibilidad de utilizar un servicio web para su presentación.

## LA POBLACIÓN JOVEN Y EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

El último informe del Observatorio Industrial de la Construcción -herramienta de la Fundación Laboral de la Construcción-, al que se puede acceder a través del siguiente [enlace](#): [La población joven y el sector de la construcción. Estudio cuantitativo - Observatorio Industrial de la Construcción \(observatoriodelaconstruccion.com\)](#) hace una radiografía muy completa de cómo perciben los jóvenes al sector y las principales barreras para formar parte de él.

Desde el Observatorio Industrial de la Construcción se ha venido detectando un envejecimiento progresivo del sector. Por esta razón, se quiere conocer la situación y el posicionamiento de la población joven ante la industria de la construcción.



El objetivo general de la investigación es conocer la situación de la juventud en relación con el sector de la construcción. Para alcanzar este objetivo general, se abordan los siguientes objetivos específicos:

- Conocer la posición de los jóvenes ante la formación y la educación
- Estudiar la percepción sobre el trabajo
- Analizar la imagen y las actitudes hacia el sector de la construcción
- Conocer las palancas de atracción al sector y detectar las barreras para acceder y permanecer en la industria de la construcción.

En el presente informe, se presentan los datos del análisis cuantitativo obtenido a través de los resultados de 1.110 encuestas dirigidas a jóvenes entre 16 y 29 años.

## SE BUSCAN EMPRESAS INTERESADAS EN ACOGER ALUMNADO EN PRÁCTICAS DEL MÁSTER RERU

El [Máster RERU](#) en “Rehabilitación de Edificios y Regeneración Urbana” es un máster propio de la UPV, apoyado por la Vicepresidencia 2ª del Consell y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática a través del Instituto Valenciano de la Edificación (IVE).



El alumnado puede realizar prácticas en empresas, pudiendo cursar entre 200 y 780 horas. Estas prácticas deben ser remuneradas necesariamente por un mínimo de 3,75 €/hora y deben realizarse entre septiembre de 2021 y julio de 2022.

Todo el alumnado del Máster RERU y resto de títulos vinculados posee titulación universitaria, en su mayoría, arquitectura, ingeniería de la edificación e ingenierías vinculadas al sector.

**SE BUSCAN EMPRESAS:** que desarrollen su actividad en el ámbito de la “Rehabilitación de edificios” o la “Regeneración urbana” y que deseen acoger a una persona en prácticas (estudios y despachos profesionales, constructoras, promotoras, empresas de productos y servicios, consultorías, Administración, etc.) La empresa establecerá el objeto de la práctica (bajo la supervisión de un/a tutor/a académico/a) y acordará con la persona las condiciones específicas de trabajo (horas a la semana, horas presenciales y/o horas a distancia, fecha de inicio y fin, etc.).

Si su empresa está interesada en estas prácticas, rellene el siguiente [formulario](#) **antes del 30 de septiembre 2021** (tan solo te llevará un minuto y no le compromete a nada). Así recibirá más información e incluso una preselección de CV del alumnado que más se ajusten a sus necesidades.